Ayuntamiento de Malagón

DECRETO

Decreto número: 2026/2264

DECRETO.-

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias concedido mediante Resolución de Alcaldía número 2221/2026, de 13 de octubre, en la que se aprobaba de manera provisional la lista de admitidos y excluidos dentro de la convocatoria pública para la ampliación de la bolsa de Cuidadores/as del alumnado usuario del Comedor Escolar del C.E.I.P. "Cañada Real", durante el curso escolar 2026/2027.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- **Aspirantes admitidos:**

NIF	NOMBRE
7254*	AITANA TAPIADOR BASTANTE
0913*	ALBA FRAILE CUCHILLO
9724*	CHENOA ESPINOSA RICO
9697*	LUCIA MORENO LOPEZ
6958*	MARIA DE LOS ANGELES SANTOFIMIA VELASCO
1339*	MARIA ISABEL CARRERO BALLESTEROS
6746*	MARIA MONSERRAT CAMARGO CAÑIZARES
7273*	MARIA PAZ SANTIAGO ZAFRA
7137*	QUITERIA ISABEL IMEDIO GARCIA
6548*	VICENTA GARCIA DE LA MORA AGUADO

- **Aspirantes excluidos:**

NIF	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
9711*	DUNIA FORMOSO REINA	(1)
5094*	PAULA MARCHANTE CAÑIZARES	(2)

- **Causas de exclusión:**

(1): No acredita estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7vBBY4g2YjALWq+LDCin
Firmado por Secretario MOISÉS ROQUE BARRAL el 21/10/2026 11:10:22
Firmado por Alcalde ADRIÁN FERNÁNDEZ HERGUIDO el 21/10/2026 15:16:42
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE Malagón

DECRETO
Decreto número: 2026/2264

(2): No acredita estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente/a:
Titular: D. Pedro Pablo Rodríguez-Rey Gómez, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Secretario/a:
Titular: Dª. Mercedes Oliva Sánchez, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Vocales:
Titulares: Dª Ana Isabel Infantes Toribio, D. Juan Venancio Donaire Palomares y Dª Candela Toribio Cruz, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

Siendo suplentes: Dª Pilar Toribio García del Castillo, Funcionaria del Ayuntamiento de Malagón y Dª Mª José Barrero Camargo y D. Juan Martín Serrano, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón.

TERCERO. – Convocar a los/as aspirantes a la **entrevista profesional prevista en la base sexta de la convocatoria, el día 26 de octubre del corriente a las 10.30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Malagón.**

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Malagón, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7vBBY4g2YjALWq+LDCin
Firmado por Secretario MOISÉS ROQUE BARRAL el 21/10/2026 11:10:22
Firmado por Alcalde ADRIÁN FERNÁNDEZ HERGUIDO el 21/10/2026 15:16:42
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2